

## Visión de la Minería en el Perú al 2030<sup>1</sup>

El 4 de setiembre del 2018 se llevó a cabo en Palacio de Gobierno la primera reunión del Grupo Visión Minería 2030 (GVM 2030) con el Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo. Durante dicha reunión, líderes provenientes del Estado, de la Sociedad Civil, del Sector Privado y de la Academia, recibieron el importante encargo de delinear conjuntamente una propuesta de visión para el futuro de la minería del país. Este proceso de diálogo multiactor, alineado a la visión país que se construye en el Foro del Acuerdo Nacional, concluyó con la siguiente visión compartida:

*Al 2030, la minería en el Perú es inclusiva, está integrada social, ambiental y territorialmente, en un marco de buena gobernanza y desarrollo sostenible. Se ha consolidado como una actividad competitiva e innovadora y goza de la valoración de toda la sociedad.*

Al 2030, la minería tiene los siguientes atributos:

### **1. Es inclusiva e integrada social y territorialmente**

Promueve el desarrollo integral del país, especialmente de los territorios en donde opera, fomentando la responsabilidad y el valor compartidos, lo que se traduce en mayor bienestar para la ciudadanía. Para ello, participa en la planificación y ejecución de las acciones orientadas a cerrar brechas sociales, en el ordenamiento territorial consensuado sobre la base de información técnica, sólida y confiable y, junto al Estado, impulsa el desarrollo de los territorios a través de la diversificación productiva y la articulación de la minería con otros sectores económicos. Con estos propósitos, fortalece la institucionalización de la participación ciudadana, la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas de acuerdo a la ley vigente, y el diálogo multiactor. De igual modo, su quehacer se guía por el respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos y comportándose de acuerdo a altos estándares sociales.

### **2. Es ambientalmente sostenible**

Opera con responsabilidad y con altos estándares ambientales, velando por el respeto y salud de las personas y los ecosistemas para aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, haciendo un buen manejo integrado de los recursos hídricos y energéticos con el propósito de mitigar las causas y efectos del cambio climático, promoviendo la economía circular. Asimismo, mejora continuamente los procesos de cierre de minas, incorporando los cambios tecnológicos. Fomenta y completa la remediación de pasivos ambientales de manera integral y eficiente, promoviendo su reaprovechamiento económico. Todo lo anterior, apoyado, regulado y supervisado por una institucionalidad

---

<sup>1</sup> La fuente de este documento es Grupo Visión Minería 2030. *Diálogo Multiactor sobre la Visión de la Minería en el Perú al 2030*. Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero-Energéticas - RIMAY, Lima, Enero 2019. Dicho documento, que todavía constituye un borrador de trabajo, recoge las ideas intercambiadas entre setiembre del 2018 y enero del 2019 por el grupo de más de 30 líderes convocados por el Presidente de la República para abocarse a esta tarea.

pública sólida con procesos de fomento de buenas prácticas, evaluación y fiscalización ambiental efectivos y eficientes.

### **3. Es competitiva e innovadora**

Está en el cuartil más favorable de costos y productividad a nivel mundial, promoviendo la innovación, y posicionándose como un referente en seguridad ocupacional. Para ello, reduce las brechas de capacitación de los trabajadores, e invierte en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en toda la cadena de valor minera, incrementando así el valor que esta le aporta al país. El Perú es un destino atractivo para la inversión minera por su marco normativo moderno, claro, eficiente, estable y predecible, en donde el Estado garantiza el respeto al estado de derecho, así como estándares ambientales y sociales.

### **4. Opera en un marco de buena gobernanza**

Está comprometida con el sistema democrático y la descentralización. Forma parte de un sistema de gobernanza mediante el cual se toman e implementan acuerdos sobre el desarrollo, con la participación de todos los sectores y niveles de gobierno, del sector privado, de la sociedad organizada y de las comunidades; asegurando la coordinación intersectorial, multinivel y multiactor. Así, junto con el Estado, logra prevenir, gestionar y transformar los conflictos sociales en oportunidades de desarrollo y paz social.

Contribuye a fortalecer las capacidades de las instituciones y de los actores, superando las asimetrías de información y capacidad de representación, para la correcta toma de decisiones y la implementación oportuna de las mismas, y para combatir la corrupción y operar con altos niveles de transparencia. Respeta el marco normativo y regulatorio, y asegura buenas relaciones laborales. Por su parte, el Estado promueve la mejora continua del marco normativo y regulatorio para garantizar el respeto a los derechos de todos los actores involucrados, asegurar el Estado de derecho e impulsar el desarrollo, la competitividad y productividad de la actividad minera. Asimismo, asegura el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos fiscales generados por la actividad minera con el fin de cerrar las importantes brechas de bienestar en la población.

### **5. Acciones transversales**

Además de lograr los atributos mencionados, al 2030 el Estado ha conseguido la formalización, la mejora del desempeño ambiental, de las condiciones de trabajo y la competitividad de la pequeña minería y minería artesanal (MAPE); al igual que la erradicación de la minería ilegal.

### **Propuesta**

Con el objetivo de avanzar hacia el enunciado de la Visión de la Minería al 2030, se sugiere poner en marcha las siguientes siete actividades, que el GVM 2030 ha considerado prioritarias según los criterios de viabilidad, maduración temprana, impacto y sentido de urgencia:

**1. Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para mejorar la gestión institucional del Estado de: los recursos del canon, los planes de desarrollo concertado, y el ordenamiento territorial de forma participativa.**

- Desarrollar capacidades de gestión estatal para el desarrollo del territorio y su articulación con la actividad minera, así como para propiciar el alineamiento de los planes, programas e intervenciones sociales de las empresas a los planes de desarrollo concertado a nivel regional y local.
- Proveer información técnica y científica necesaria para los planes de desarrollo concertado y el ordenamiento territorial.
- Alinear los objetivos de los planes de desarrollo concertado y ordenamiento territorial con las Políticas de Estado y los planes nacionales y sub-nacionales, teniendo como referencia a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Destinar recursos para el desarrollo de capacidades de los gobiernos regionales y locales.
- Establecer incentivos para el cumplimiento de las metas y transparencia de la información de las autoridades nacionales, regionales y locales.
- Fortalecer y ampliar las iniciativas por la transparencia de las industrias extractivas - EITI a nivel de los gobiernos regionales.

**2. Difundir y adoptar las mejores prácticas nacionales e internacionales de gestión hídrica en toda la cadena de valor minera, principalmente para contribuir con la gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional, adoptando para ello los más altos estándares ambientales**

- Fortalecer la institucionalidad y capacidades para la gestión integrada de recursos hídricos, así como la generación, análisis, manejo y difusión de información, etc.
- Identificar acciones clave que permitan mejorar la provisión y el uso del agua por cuencas.
- Identificar, sistematizar, divulgar y promover la adopción voluntaria y mejora continua de las buenas prácticas existentes, que podrían aportar soluciones a las situaciones o necesidades identificadas.
- Formular incentivos para la adopción de buenas prácticas.
- Fortalecer el rol del monitoreo y vigilancia ciudadana sobre recursos hídricos.

**3. Impulsar la I+D+i en todo el ciclo productivo y la cadena de valor de la actividad minera.**

- Desarrollar la Hoja de Ruta Tecnológica Minera, para fomentar la concatenación con otros sectores económicos a partir de la recepción de servicios y productos con alto valor tecnológico.

- Incentivar el uso de tecnología para mejorar la productividad y la protección del medio ambiente en la actividad minera, especialmente en la pequeña minería y la minería artesanal.
- Desarrollar soluciones innovadoras en temas vinculados a: cierre de minas, remediación de pasivos ambientales, eficiencia energética, uso de energías limpias, y optimización de uso de los recursos naturales en la actividad minera.
- Estudiar y promover soluciones tecnológicamente sostenibles para la minería aurífera de placeres.
- Fomentar e incrementar la inversión en I+D+i, tanto en el sector público como privado, aprovechando los instrumentos disponibles.

**4. El Estado deberá impulsar un marco legal moderno e innovador, incluyendo la promoción de la exploración minera, manteniendo altos estándares ambientales y sociales.**

- Impulsar la Mesa Ejecutiva Minero-Energética para definir acciones concretas a favor de la productividad del sector, poniendo énfasis en la exploración minera.
- Mapear los procedimientos y realizar análisis de calidad regulatoria para mejorar permanentemente y hacerla más eficiente.
- Contar con un estudio comparativo internacional respecto de procedimientos ambientales y sociales, para evaluar la mejora continua de la normativa ajustada a la realidad nacional.
- Hacer más eficientes los procesos, optimizando los tiempos de trámites en los tres niveles de gobierno, manteniendo altos estándares ambientales y sociales.
- Mejorar la normatividad ambiental sobre cierre de minas, remediación de pasivos y delitos ambientales asociados, acorde al avance tecnológico internacional y a la realidad nacional.
- Evaluar las mejoras normativas y técnicas necesarias para fortalecer el sistema de evaluación de impacto ambiental y de fiscalización, a fin de lograr un marco legal moderno e innovador.

**5. El Estado deberá fortalecer el proceso de implementación del plan integral para la erradicación de la minería ilegal y sus impactos en la afectación de derechos humanos y el ambiente.**

- Fortalecer y articular el accionar de las entidades públicas involucradas en la erradicación de la minería ilegal.
- Realizar un mapeo y tipificación de la minería ilegal, identificando y caracterizando las áreas vulnerables afectadas y los actores involucrados por la minería ilegal.
- Ejecutar un Plan de Acción articulado multisectorial y a nivel gubernamental nacional, regional y local para resolver casos asociados a la afectación de los derechos humanos y el ambiente por la minería ilegal.

**6. Promover los clústeres, eslabonamientos y diversificación productiva en los territorios, fomentando un entorno normativo favorable.**

- Analizar la realidad y potencialidad de desarrollo integral y diversificado del territorio, basado en un enfoque de competitividad y sostenibilidad, en el marco de la información requerida para los planes de desarrollo concertado.
- Actualizar la identificación de clústeres y cadenas productivas existentes y potenciales en el territorio.
- Diseñar e implementar planes de diversificación productiva en los territorios, poniendo énfasis en el uso de recursos provenientes de la minería con ese objetivo.
- Planificar la infraestructura necesaria que favorezca el aprovechamiento de las potencialidades del territorio, la articulación de la minería con otros sectores y el cierre de brechas sociales por área geográfica.
- Mejorar la coordinación intersectorial y entre los diversos niveles de gobierno, para lograr los encadenamientos productivos entre las actividades económicas.
- Desarrollar el capital humano e institucional de la población y en los gobiernos nacional, regionales y gobiernos locales para articular la minería con el desarrollo del territorio.

**7. Diseñar y ejecutar un plan piloto para asegurar espacios de articulación permanentes, que sean multiactor y público-privados con un propósito asociado, pero no limitado, al desarrollo productivo de la región y del territorio.**

- Establecer un plan de acción concreto multianual, incorporando mecanismos de seguimiento y monitoreo de resultados así como transparencia y rendición de cuentas.
- Diseñar e implementar mecanismos de financiamiento público-privados y de cooperación, con apoyo gubernamental de primer nivel.
- Fortalecer capacidades existentes considerando a las organizaciones de sociedad civil.
- Buscar sinergias con las Agencias Regionales de Desarrollo, y otros espacios en caso estos ya existan.
- Considerar en el piloto la promoción de clústeres, eslabonamientos y diversificación productiva.

Lima, Enero del 2019